MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Llíria

2026/13189 Anuncio del Ayuntamiento de Llíria sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de ayudas económicas a deportistas de élite 2025-2026. Identificador BDNS: 935887.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935887**.

Extracto de la Resolución de fecha 22/10/2026, de la Alcaldía de Llíria, por la que se procede a la convocatoria para la concesión de ayudas a deportistas de élite del municipio de Llíria para la temporada 25-26.

Primero. Beneficiarios

Podrán obtener la condición de persona beneficiaria las que cumplan los siguientes requisitos:

a) Estar empadronado en Llíria durante los dos últimos años antes de la fecha de presentación de las solicitudes.

b) Tener la condición de deportistas de alto nivel o rendimiento del Consejo Superior de Deportes (CSD) o de deportista de élite de la Comunitat Valenciana en cualquiera de sus niveles, en la temporada o periodo objeto de la convocatoria, y acreditar haber participado en competición oficial dentro del calendario de la federación correspondiente, en el ámbito autonómico, nacional, europeo o mundial. También se aceptará la condición de deportista de alto nivel reconocida por organismos extranjeros mediante certificación que pueda ser homologable y reconocido a las condiciones y requisitos previstos en la legislación española.

c) Los resultados en las competiciones deben haberse obtenido durante la temporada subvencionada.

2. La acreditación de las condiciones fijadas en el apartado anterior se efectuará de la siguiente manera:

Para el apartado a), será comprobado por el órgano instructor del procedimiento.

Para el apartado b), documento/resolución oficial que acredite la condición de deportistas de alto nivel o rendimiento del Consejo Superior de Deportes (CSD) o de deportista de élite de la Comunitat Valenciana en cualquiera de sus niveles en la temporada o periodo objeto de convocatoria.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13189

Para el apartado c), certificado del club o federación pertinente, en el cual aparezca especificada la entidad a la que pertenece la persona solicitante de la subvención.

3. Quedan excluidas las personas solicitantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) En expediente de reversión de subvenciones públicas como consecuencia de incumplimiento de los fines de las subvenciones concedidas.

b) Las que estén pendientes de justificación o reintegro de subvenciones municipales anteriormente concedidas.

c) Aquellas que no se encuentren al corriente en cuanto a sus obligaciones tributarias estatales o autonómicas, ante la Seguridad Social y ante el Ayuntamiento de Llíria.

d) Las que se encuentren sancionadas por causas de gravedad por alguna Administración o federación correspondiente en materia deportiva.

e) Aquellas que se encuentren en alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión de ayudas económicas a deportistas de élite del municipio de Llíria y apoyar la práctica deportiva y el rendimiento de los/las deportistas, para mejorar su participación en las competiciones deportivas, así como alcanzar la adecuada tecnificación en su especialidad deportiva. El periodo abarca desde el 1 de agosto de 2025 hasta el 31 de julio de 2026.

Tercero. Bases Reguladoras

Bases reguladoras publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 114 de 17 de junio de 2026.

Cuarto. Cuantía

Importe total de la convocatoria: 6.000 €.

Cuantía individual: Máximo 1500 €.

Quinto. Plazo de Presentación de Solicitudes

15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio relativo a su convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Llíria, 22 de octubre de 2026.—El alcalde, Francisco Javier Gorrea Bañuls.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13189